GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

Año LXIX. Ciudad Trujillo, 26 de Junio de 1948. Nº 6808.

Ley Nº 1745 que autoriza transferencias por la suma de RD$240.807.41 en la Ley de Gastos Públicos vigente.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 1745.

ARTICULO UNICO: Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1948:

DEL CAPITULO V

SECRETARIIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10417	SERVICIO NACIONAL DE ESTADISTICA.	RD$	1,000.00
G-10417-A	Servicios Personales:	RD$	1,000.00

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30120	EMBAJADAS Y LEGACIONES:	RD$	2,800.00
G-30120-A	Servicios Personales:	RD$	2,800.00
30151	OBLIGACIONES INTERNACIONALES:	RD$	16,000.00
G-30151-F	Para cubrir las obligaciones de la República durante el año 1948-49:	RD$	16,000.00

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$	4,741.94
G-10493-A	Servicios Personales:	RD$ 4,741.94		
31504	INSPECCIONES DE INSTRUCCION PUBLICA:		RD$	3,440.00
G-31504-A	Servicios Personales:	RD$ 3,440.00		
31507	ENSEÑANZA SECUNDARIA Y NORMALISTA:		RD$	2,700.00
G-31507-A	Servicios Personales:	RD$ 2,700.00		
31536	ESCUELA PRIMARIA SUPERIOR:		RD$	480.00
G-31536-A	Servicios Personales:	RD$ 480.00		
31513	ESCUELAS GRADUADAS:		RD$	14,100.00
G-31513-A	Servicios Personales:	RD$ 14,100.00		
31514	ESCUELAS RUDIMENTARIAS:		RD$	3,000.00
G-31514-A	Servicios Personales	RD$ 3,000.00		
31532	ESCUELAS DE EMERGENCIAS:		RD$	1,296.00
G-31532-A	Servicios Personales:	RD$ 1,296.00		
31522	ESCUELAS DE ARTES MANUALES:		RD$	4,000.00
G-31522-A	Servicios Personales:	RD$ 4,000.00		

31520	DENTISTAS ESCOLARES			RD$	2,160.00
G-31520-A	Servicios Personales:	RD$	2,160.00		
31535	CULTURA FISICA:			RD$	648.00
G-31535-A	Servicios Personales:	RD$	648.00		
31533	CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA Y DECLAMACION:			RD$	315.00
G-31533-A	Servicios Personales:	RD$	315.00		
31537	ESCUELA ELEMENTAL DE MUSICA:			RD$	1,005.00
G-31537-A	Servicios Personales:	RD$	1,005.00		
31530	ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES:			RD$	105.00
G-31530-A	Servicios Personales:	RD$	105.00		
31518	SUBVENCIONES:			RD$	4,640.00
G-31518-F	Subvenciones a Estudiantes, escuelas e Instituciones	RD$	4,640.00		
31630	DIRECCION GENERAL DE DEPORTES:			RD$	616.00
G-31630-A	Servicios Personales:	RD$	616.00		

CAPITULO IX

SECRETARIA DE E. DE AGRICULTURA PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:			RD$	8,801.56
G-10497-C	Adquisición de Propiedades:	RD$	2,301.56		

G-10497-	Para otras atenciones:	RD$ 6,500.00	
		RD$ 8,801.56	
30910	DISTRITOS AGRICOLAS PROVINCIALES:		RD$ 15.000.00
G-30910-	Adquisición de Semillas:	RD$ 15.000.00	
30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		RD$ 14,850.00
G-30925-	Diversos gastos y Mejoras en Colonias:	RD$ 11,850.00	
G-30925-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$ 3,000.00	
		RD$ 14,850.00	
30950	SECCION PARA EL FOMENTO Y CULTIVO SISAL Y HENEQUEN:		RD$ 1,660.00
G-30950-	Fomento y Cultivo del Sisal y Henequen:	RD$ 1,660.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499-	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 35.64
G-10499-A	Servicios Personales:	RD$ 35.64	
31360	DIVISION DE CAMPAÑA SANITARIA:		RD$ 351.01
G-31360-A	Servicios Personales:	RD$ 351.01	
31451	HOSPITAL "WILLIAM A. MORGAN":		RD$ 390.50
G-31451-A	Servicios Personales:	RD$ 390.50	

31426	HOSPITAL DE NIÑOS "RAMFIS":		RD$	336.00
G-31426-A	Servicios Personales:	RD$ 336.00		
31463	HOSPITAL DE AZUA:		RD$	603.00
G-31463-A	Servicios Personales:	RD$ 603.00		
31447	HOSPITAL ANTITUBERCULOSO INFANTIL:		RD$	7,275.00
G-31447-A	Servicios Personales:	RD$ 7,275.00		
31372	SERVICIO DE SANIDAD NACIONAL:		RD$	350.00
G-31372-A	Servicios Personales:	RD$ 350.00		
31441	HOSPITAL SANATORIO "DR. MARTOS":		RD$	325.35
G-31441-A	Servicios Personales:	RD$ 325.35		
31406	MANICOMIO "PADRE BILLINI":		RD$	126.31
G-31406-A	Servicios Personales:	RD$ 126.31		
31409	SANATORIO COLONIA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES":		RD$	385.48
G-31409-A	Servicios Personales:	RD$ 385.48		
31453	HOSPITAL "MARIA DE LOS ANGELES":		RD$	132.71
G-31453-A	Servicios Personales:	RD$ 132.71		
31462	HOSPITAL DE BARAHONA:		RD$	1,089.00
G-31462-A	Servicios Personales:	RD$ 1,089.00		

CAPITULO XI

SECRETARIA DE ESTADO DEL TRABAJO

30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		RD$ 425.00
G-30922-	Atenciones Varias:	RD$ 425.00	

CAPITULO XI-1

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 1,400.00
G-10435-A	Servicios Personales:	RD$ 1,400.00	
30922	COMISION DE DEFENSA DEL CAFE Y DEL CACAO:		RD$ 3,500.00
G-30922-	Atenciones Varias:	RD$ 3,500.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO

10498	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 3,997.98
G-10498-	Atenciones Varias:	RD$ 3,997.98	
31822	CARRETERAS, PUENTES Y CAMINOS:		RD$ 46,513.50
G-31822-	Carreteras:	RD$ 46,513.50	
31849	EDIFICIOS PUBLICOS:		RD$ 64,502.43
G-31849-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	RD$ 64,502.43	

CAPITULO XIV

PODER JUDICIAL

30204	CARCELES PROVINCIALES:		RD$4,110.00
G-30204-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 4,110.00	

CAPITULO XIV-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

30209	OFICINA DEL ABOGADO DEL ESTADO:		RD$ 5.00
G-30209-A	Servicios Personales:	RD$ 5.00	
30401	MENSURAS CATASTRALES:		RD$ 505.02
G-30401-A	Servicios Personales:	RD$ 205.02	
G-30401-	Para gastos de transporte Copistas, peones, etc:	300.00	
		RD$ 505.02	
30410	MENSURAS Y SANEAMIENTO DE PROPIEDADES DEL ESTADO:		RD$ 1,089.98
G-30410	Para pagar Mensuras de terrenos adjudicados al Estado:	RD$ 1,089.98	
			RD$ 240,807.41

AL: CAPITULO V

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

10411	DIRECCION DEL PRESUPUESTO:		RD$ 600.00
G-10411-C	Adquisición de Propiedades	RD$ 600.00	

10417	SERVICIO NACIONAL DE ESTADISTICA:		RD$ 1,000.00
G-10417-B	Otros Gastos Corrientes;	RD$ 1,000.00	

CAPITULO VI

SECRETARIA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

30101	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 18,800.00
G-30101-A	Servicios Personales	RD$ 2,800.00	
G-30101-B	Otros Gastos Corrientes:	14,000.00	
G-30101-C	Adquisición de Propiedades:	2,000.00	
		RD$ 18,800.00	

CAPITULO VIII

SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION Y BELLAS ARTES

10493	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 43,246.94
G-10493-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 28,900.00	
G-10493-C	Adquisición de Propiedades:	11,346.94	
G-10493-E	Construcciones y Mejoras Permanentes:	3,000.00	
		RD$ 43,246.94	

CAPITULO IX

SECRETARIA DE ESTADO DE AGRICULTURA, PECUARIA Y COLONIZACION

10497	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 32,311.56
G-10497-B	Otros Gastos Corrientes	RD$ 32,311.56	

30925	SERVICIO DE COLONIZACION:		RD$ 8,000.00
G-30925-E	Construcciones y Mejoras Permanennentes:	RD$ 8,000.00	

CAPITULO X

SECRETARIA DE ESTADO DE SANIDAD Y ASISTENCIA PUBLICA

10499	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 11,225.00
G-10499-A	Servicios Personales:	RD$ 175.00	
G-10499-B	Otros Gastos Corrientes:	11,050.00	
		RD$ 11,225.00	

CAPITULO XI-1

SECRETARIA DE ESTADO DE ECONOMIA NACIONAL

10435	OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:		RD$ 4,900.00
G-10435-B	Otros Gastos Corrientes:	RD$ 1,400.00	
G-10435-C	Adquisición de Propiedades:	3,500.00	
		RD$ 4,900.00	

CAPITULO XII

SECRETARIA DE ESTADO DE FOMENTO, OBRAS PUBLICAS Y RIEGO.

30904	SERVICIO DE RIEGO:		RD$ 111,015.93
G-30904-	Atenciones Varias:	RD$111,015.93	

31831	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE MUELLES Y PUENTES DE LA REPUBLICA:		RD$ 3,997.98
G-31831-	Construcción y conservación de Muelles:	RD$ 3,997.98	

CAPITULO XIV

PODER JUDICIAL

30204	CARCELES PROVINCIALES:	RD$	4,110.00
G-30204-C	Adquisición de Propiedades: RD$ 4,110.00		

CAPITULO XIV-1

TRIBUNAL DE TIERRAS

10203	TRIBUNAL DE TIERRAS:	RD$	1,600.00
G-10203-B	Otros Gastos Corrientes: RD$ 1,600.00		
		RD$	240,807.41

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

El Presidente,
Porfirio Herrera.

Los Secretarios:
Federico Nina hijo.

Moisés García Mella
Secretario ad-hoc.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y ocho; años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

Rafael Augusto Sánchez
Vicepresidente en funciones

R. Emilio Jiménez,
Secretario.

Germán Soriano,
Secretario.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República,

PROMULGO la presente ley y mando que sea publicada en la Gaceta Oficial para su conocimiento y cumplimiento.

DADA en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho, años 105º de la Independencia, 85º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

REPUBLICA DOMINICANA
TRIBUNAL DE TIERRAS

DISTRITO CATASTRAL NUMERO 21 (VEINTIUNO) DE LA COMUN DE SAN CRISTOBAL, SITIO HATILLO DE YAGUTE, LUGAR "MONTE BONITO" PROV. TRUJILLO. PARCELAS NOS. 44, 45 Y 64.

AVISO DE REQUERIMIENTO, AUTO DE EMPLAZAMIENTO Y DE FIJACION DE AUDIENCIA..

El Secretario del Tribunal de Tierras a TODOS A QUIENES PUEDA INTERESAR.— El Abogado del Estado vs.

Isabel Luisa Aquino Vda. Doñé, Demetrio Lluberes Tejeda, Javier Rodríguez, domiciliados y residentes en Hatillo de Yaguate, jurisdicción de la común de San Cristóbal, Provincia Trujillo. (RECLAMANTES).

Victoriano Franco, Julián Mateo, Porfirio de León, Jacinto Cabrera, José Antonio Mateo, Enrique Bautista, domiciliados y residentes en Hatillo de Yaguate, jurisdicción de la común de San Cristóbal, Provincia Trujillo. (COLINDANTES).

Agrimensor Juan Francisco Mejía, domiciliado y residente en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo. (OTRO INTERESADO).

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

REQUERIDO el saneamiento de los títulos de propiedad relativos a las Parcelas Nos. 44, 45 y 64 del Distrito Catastral Nº 21 de la común de San Cristóbal, Sitio de Hatillo de Yaguate, Lugar "Monte Bonito", Provincia Trujillo, cuyas colindancias son las siguientes:

AL NORTE: José Antonio Mateo y Enrique Bautista, separados por un camino, el primero en parte y el segundo totalmente.

AL ESTE: Arroyo Mana y Victoriano Franco.

AL SUR: Julián Mateo y terrenos comuneros.

AL OESTE: Terrenos Comuneros, Cañada La Mancha, Porfirio de León y Jacinto Cabrera.

SE CITA a todas las personas mencionadas, y a todo el que crea tener o tenga algún interés o derecho sobre el terreno y sus mejoras, para que comparezcan por ante el Tribunal de Tierras, el día 20 (VEINTE) del mes de JULIO del año mil novecientos cuaren-